

HISTORIA DE ESPAÑA

INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA PARA EL CURSO
2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. ASESORES.....	4
3. NORMATIVA GENERAL SOBRE LA PRUEBA Y SUS CONTENIDOS.	4
4. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA, TIPOLOGÍA DE PREGUNTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	5
5. PROPUESTAS PARA EL CURSO 2024-2025	9
6. ASPECTOS FORMALES.	11
ANEXO 1. LISTADO DE CONCEPTOS.....	12
ANEXO 2. FUENTES HISTÓRICAS O HISTORIOGRÁFICAS.....	13
ANEXO 3. EPÍGRAFES DE LA MATERIA.	24
ANEXO 4. EXAMEN MODELO.	26

1. INTRODUCCIÓN.

Según el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato la educación histórica del alumnado de Bachillerato debe garantizar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente que valore la trayectoria de un país con una democracia consolidada y, a la vez, sea crítica con respecto a la desigualdad. En este sentido, los aprendizajes asociados al conocimiento histórico contribuyen, de manera sustancial y directa, a la adquisición de los siguientes objetivos de la etapa de Bachillerato:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- a) c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

El despliegue de esos conocimientos y la adquisición de esos objetivos y competencias se garantiza gracias a la labor de planificación, enseñanza y evaluación que realizan los docentes a lo largo del curso escolar y es la mejor garantía para la afrontar con seguridad la prueba de Acceso a la Universidad.

La experiencia y resultados de cursos anteriores, el ajuste progresivo que hemos realizado de la prueba hacia un modelo que nos permita la evaluación las competencias específicas de la materia y la atención a la sólida opinión profesional del profesorado de Historia de España constituyen sólidos fundamentos para encarar el futuro.

2. ASESORES.

- **David Rodríguez González**, profesor del Departamento de Historia de la UCLM. Coordinador del Grado en Historia

david.rodriquez@uclm.es

- **Félix González Chicote**, Asesor de Historia de España de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Profesor de Geografía e Historia en el IES. Margarita Salas.

felixgzchicote@gmail.com

3. NORMATIVA GENERAL SOBRE LA PRUEBA Y SUS CONTENIDOS.

El marco normativo que regula el diseño de la prueba está basado en las siguientes normativas:

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [BORRADOR] Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad:

<https://www.educacionyfp.gob.es/prensa/actualidad/2023/10/20231011-ebau.html>.

A lo largo de las reuniones celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2023 con los docentes de la materia se han analizado aspectos del borrador que determinan el diseño de la prueba. Serían los siguientes:

Art. 3.1. El alumnado se examinará de las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, la materia específica obligatoria de la modalidad escogida para la prueba; y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II. **Además, deberá examinarse de Historia de España o Historia de la Filosofía, a su elección. Dicha elección deberá efectuarse en el momento de la inscripción.**

Art. 5.1. Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. En cada prueba, el alumnado dispondrá de una **única propuesta de examen con varias preguntas.**

Artículo 6. Pruebas y tipología de preguntas.

2. Cada una de las pruebas contendrá **preguntas abiertas y semiabiertas** que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez.

Además de estos tipos de preguntas, se podrán utilizar también preguntas de opción múltiple, siempre que en cada una de las pruebas la puntuación asignada al total de preguntas abiertas y semiabiertas alcance como mínimo el 50 por ciento.

Artículo 7. Contenido de las pruebas.

Las pruebas evaluarán el **grado de adquisición de las competencias específicas** de las materias a las que se refiere el artículo 3 a través de la **aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, que constituirán el marco de referencia para determinar su contenido.**

4. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA, TIPOLOGÍA DE PREGUNTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La prueba constará de una sola opción (art. 5.1. borrador) que incluirá el criterio de optatividad en cada una de las tareas asociadas a la prueba.

Los apartados de la prueba son los siguientes:

TAREA	TIPO DE PREGUNTA	OPTATIVIDAD
Asociar conceptos históricos con su definición.	Opción múltiple Respuesta cerrada	Se proponen 8 definiciones y el alumno/a debe realizar 6 respuestas.
Analizar fuentes históricas o historiográficas.	Semiabierta	Se proponen cuatro fuentes (dos del siglo XIX y dos del siglo XX). El alumno debe realizar una práctica.
Elaborar por escrito un fenómeno histórico a partir de los epígrafes planteados.	Abierta	Se proponen seis epígrafes a desarrollar (tres del siglo XIX y tres del siglo XX). El alumno debe desarrollar un epígrafe.

El alumnado debe abordar en su ejercicio el conjunto del temario, por tanto, deberá optar por desarrollar una de las siguientes combinaciones a partir de la optatividad que se le propone:

- Práctico del siglo XIX y epígrafe del siglo XX.
- Práctico del siglo XX y epígrafe del XIX.

Respecto a la utilidad de cada tipo de pregunta, las de respuesta cerrada y las de respuesta semiconstruida se consideran adecuadas para medir:

- Conocimientos de terminología, hechos específicos, principios, métodos y procedimientos.
- La habilidad para identificar hechos y principios, interpretar relaciones de causa-efecto y justificar métodos y procedimientos.
- La habilidad para identificar la adecuación de afirmaciones de hechos, definición de términos, frases de principios y similares.
- La habilidad para reconocer relaciones de causa-efecto o aspectos de lógica.
- La habilidad para reconocer y recordar datos básicos.
- La capacidad para la interpretación simple de datos.

En cuanto a las preguntas de respuesta abierta, son de utilidad en la evaluación de la ejecución de una actividad compleja, la evaluación de la resolución de un problema o la evaluación de la capacidad de desarrollo de una respuesta¹.

Por parte de los docentes conviene insistir a lo largo del curso al alumnado de que antes de proceder a realizar el ejercicio, se recomienda leer con atención todos los enunciados, para calcular el tiempo que podrá dedicar a cada apartado, y diseñar convenientemente la estrategia de resolución de las tareas elegidas.

APARTADO 1. ASOCIAR CONCEPTOS HISTÓRICOS CON SU DEFINICIÓN.

Se trata de una tarea de opción múltiple con respuesta cerrada. Únicamente se precisa que el alumno/a seleccione una opción de entre varias ofrecidas. Se presenta un enunciado que se corresponde con una breve definición del concepto y el alumnado deberá elegir la correcta entre tres posibles opciones: una respuesta correcta y dos distractores (opciones incorrectas). Las opciones incorrectas seleccionadas por el alumnado no penalizarán en el resultado global de la tarea.

Ejemplo:

1. Práctica electoral fraudulenta que garantizaba la victoria del partido de turno en las elecciones.

- a) Liberalismo.
- b) Parlamentarismo
- c) Caciquismo.

¹ Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Guía para la elaboración de pruebas de evaluación educativa <https://sede.educacion.gob.es/publivena/d/24150/19/00>

La opción correcta es la c y el alumno/a lo indicará siempre en el cuadernillo entregado para realización de la prueba indicando el número de la definición propuesta y su elección en la respuesta.

Ejemplo (seis de ocho propuestas)

1 (b) 5 (a)

2 (b) 6 (b)

4 (c) 8 (a)

En las reuniones de coordinación los docentes solicitaron un listado de posibles conceptos para la elaboración de las preguntas. El listado puede encontrarse en el ANEXO 1.

La calificación del ejercicio será de entre 0 y 3 puntos. Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,5 puntos.

APARTADO 2. ANALIZAR FUENTES HISTÓRICAS O HISTORIOGRÁFICAS.

El Real Decreto 243/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato subraya para la materia de Historia de España la importancia de una aproximación a la metodología histórica y al uso riguroso y crítico de las fuentes, además de indicar que se ha de facilitar el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias asociadas a la utilización de fuentes y pruebas, a la búsqueda y tratamiento de la información, a su contraste, contextualización e interpretación, introduciendo así al alumnado en un conocimiento del pasado basado en el rigor científico y, al mismo tiempo, en un saber en constante revisión y cambio a partir de nuevas evidencias.

Al mismo tiempo, las competencias específicas de la materia y los saberes básicos propuestos pretenden desarrollar esta dimensión práctico-crítica del conocimiento histórico.

- El trabajo del historiador, la historiografía y la metodología histórica. Conciencia histórica y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia: las interpretaciones historiográficas sobre determinados procesos y acontecimientos relevantes de la historia de España y el análisis de los conocimientos históricos presentes en los debates de la sociedad actual.²

- Identificación, descripción y análisis de información de distintas fuentes, incluida la procedente de las tecnologías de la información y comunicación, prensa y medios audiovisuales, elaborada en formatos diversos, entre otros: textos, mapas, gráficos y estadísticas.³

²² Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

³ Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La incorporación durante el curso 2022-2023 de una mayor variedad de fuentes históricas nos ha permitido adaptarnos progresivamente hacia estas propuestas de educación histórica que apuestan por un aprendizaje más funcional y/o competencial. Por tanto, se mantienen los documentos históricos e historiográficos del curso 2020-2023 que pueden encontrarse en el ANEXO.

Se propondrán un total de 4 documentos de los que el alumnado deberá seleccionar uno. Debe insistirse por parte de los docentes a lo largo del curso que la elección del ejercicio práctico condiciona la posterior selección de epígrafes propuestos para cada siglo. Por tanto, existirán dos alternativas para el desarrollo de la prueba:

Ejercicio práctico del siglo XIX	Ejercicio práctico del siglo XX
Epígrafes del XX	Epígrafes del siglo XIX

Este planteamiento ha sido consensuado en las reuniones celebradas con los docentes. Se insistirá en las instrucciones de la prueba. No obstante, en caso de realizar un práctico y un epígrafe del mismo siglo no se evaluará el ejercicio práctico por su menor peso en la calificación final que el epígrafe.

Para la resolución del ejercicio el alumnado deberá realizar las siguientes tareas:

2.1. Clasificar correctamente el documento (fuente histórica o historiográfica) y su principal aspecto temático. 0,25 puntos.

2.2. Determinar las ideas principales e información más relevante que nos trasmite el documento. 0,75 puntos.

2.3. Establecer el marco histórico que nos permite contextualizar y entender el documento. 2 puntos.

Este ejercicio de pregunta semiabierta debe orientarse, como indica el borrador que determina el diseño de la prueba, hacia el desarrollo de la capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez. Conviene también evitar que los documentos propuestos se conviertan únicamente en un pretexto para el desarrollo de un epígrafe. En este sentido, el ejercicio constituye una oportunidad para desarrollar la creatividad y la capacidad de transferencia del conocimiento adquirido.

La calificación del ejercicio será de entre 0 y 3 puntos en virtud de la ponderación indicada para cada una de las tareas asociadas.

APARTADO 3. DESARROLLO DE UN EPÍGRAFE DE TEMÁTICA HISTÓRICA

En cuanto a la pregunta de respuesta abierta, el alumnado deberá desarrollar un epígrafe de los propuestos en el ANEXO 3 centrados la historia contemporánea de España.

Se propondrán un total de seis epígrafes, tres del siglo XIX y tres de siglo XX. El alumno/a deberá elegir el epígrafe en virtud del documento elegido en el ejercicio práctico.

Ejercicio práctico del siglo XIX	Ejercicio práctico del siglo XX
Epígrafes del XX	Epígrafes del siglo XIX

Insistimos que este planteamiento ha sido consensuado en las reuniones celebradas con los docentes y debe informarse convenientemente y de manera reiterada al alumnado por parte de los docentes a lo largo del curso 2023-2024.

El Real Decreto 243/2022 que define la materia de Historia de España también subraya que el análisis del pasado, de las experiencias individuales y colectivas de las mujeres y los hombres que nos han precedido, se encuentra relacionado con la comprensión y elaboración de las narrativas sobre ese pasado. En este sentido, la elaboración de breves ensayos sobre temáticas históricas constituye un ejercicio relevante para valorar el manejo del vocabulario específico, la precisión cronológico-espacial y el uso de diferentes registros: descripciones, explicaciones y argumentaciones.

La calificación del ejercicio será de entre 0 y 4 puntos.

5. PROPUESTAS PARA EL CURSO 2024-2025.

Aunque es bastante probable que durante el curso 2023-2024 conozcamos mejor el desarrollo normativo sobre la prueba e incluso modelos de pruebas competenciales, la progresiva introducción de ejercicios prácticos (2022-2023) y preguntas de respuesta cerrada asociada a conceptos (2023-2024), además del análisis que hemos realizado relacionando el actual modelo de prueba y las competencias específicas, implicará introducir algunas modificaciones como se ha adelantado en las reuniones de noviembre de 2023. No obstante, el objetivo es:

- Mantener el ejercicio de respuesta cerrada y el listado de conceptos propuesto para la prueba de 2023-2024 durante el curso 2024-2025.
- Mantener los documentos propuestos para el ejercicio práctico con una leve modificación de las tareas asociadas en su resolución que quedaría así:

Tarea 1.1. Descripción y exposición razonada del interés del documento como fuente histórica o historiográfica para la comprensión del fenómeno al que hace referencia.

Tarea 1.2. Identificación de las ideas principales asociadas al documento.

Tarea 1.3. Delimitación y análisis del contexto histórico asociado al documento,

- Revisar el listado de epígrafes para adaptarlos al qué y al cómo desarrollar los aprendizajes de historia que establecen las competencias específicas de la materia. Para ello, partiendo de los actuales epígrafes, se redactará un nuevo listado de epígrafes que equilibren las temáticas y rescaten olvidos sustanciales. Por otro lado, se los epígrafes se deberán trabajar en clase y desarrollar en la prueba a modo de composición histórica, a partir de unas instrucciones y documentos de referencia para su desarrollo. Ejemplo:

Epígrafe: Sociedad y economía en el franquismo: de la autarquía al desarrollismo.

Instrucciones. La composición histórica debe describir la evolución económica y los cambios sociales durante la dictadura franquista (autarquía y racionamiento, liberalización y desarrollismo, emigración y crecimiento urbano) y la transición democrática (crisis económica de 1973 y pactos de la Moncloa). Los documentos deben estar relacionados con la exposición realizada.

Documentos de referencia:

Doc. 1. Cartilla de racionamiento. Doc. 2. Remesas de emigrantes (en millones de pesetas)



1954	947	1964	19 046
1956	1 476	1966	25 190
1958	1 796	1968	32 297
1960	3 480	1970	46 905
1962	12 647	1973	89 557

A. CARRERAS y X. TAFUNELL: *Estadísticas históricas de España, siglos XIX-XX*, 2005.

Doc. 3. Intervención de Carrero Blanco en el Consejo Nacional del Movimiento, 1972.

La moral de las gentes, en espectáculos, en la literatura, en la prensa y en las costumbres, no es lo que nosotros quisiéramos, no es la moral de nuestras tradiciones patrias (...). La acción subversiva, a través de la corrupción de las costumbres, del erotismo, de la pornografía, de los espectáculos decadentes, de la literatura soez e inmoral, a menudo atentatoria a nuestros ideales políticos y patrióticos, está haciendo estragos.

6. ASPECTOS FORMALES.

- En la corrección del ejercicio se tendrán en cuenta el uso del vocabulario específico de la materia, la precisión cronológica y espacial, el adecuado uso de explicaciones y argumentaciones y la corrección expresiva.
- Cada tres de faltas de ortografía muy relevantes se restará 0´25 hasta un total 1 punto. Las signos de acentuación incorrectos o ausentes cuentan como una única falta muy relevante cuando la ausencia de los signos sea muy recurrente.
- El subrayado en la prueba debe limitarse a aspectos relevantes que quieran destacarse al corrector de la prueba. Siempre con línea inferior con bolígrafo de igual color a la redacción.

ANEXO 1. LISTADO DE CONCEPTOS.

Abdicación	Juntas
Abolicionismo	Moderado (Partido)
Absolutismo	Motín
Afrancesados	Latifundio
Africanistas	Liberalismo
Anarquismo	Librecambismo
Anticlericalismo	Legión Cóndor
Antimilitarismo	Ludismo
Antiguo Régimen	Maquis (guerrilla antifranquista)
Aristocracia	Mercado negro
Asiento de negros	Miliciano/a
Asociación (derecho de)	Militarismo
Autarquía	Misiones Pedagógicas
Bipartidismo	Moción de censura
Brigadas internacionales	Monarquía Parlamentaria
Burguesía	Mutualismo
Caciquismo	Nacionalismo
Cantonalismo	Nacionalcatolicismo
Carlismo	Moderado
Capitalismo	Oligarquía
Carta otorgada	Parlamentarismo
Centralismo	Patriarcado
Clase	Partido
Concordato	Pistolerismo
Constitución	Progresista
Consumos (impuesto)	Propiedad amortizada o vinculada.
Comunismo	Pronunciamiento
Corporativismo	Proletariado
Colectivización	Proteccionismo
Corrupción	Quintas
Democracia	Racionamiento
Desamortización	Referéndum
Deuda pública	Reforma
Dictadura	Regencia
Directorio Militar	Regeneracionismo
Encasillamiento	Regionalismo
Esclavismo	Republicanismo
Estatuto de Autonomía	Restauración
Exilio	Revolución
Éxodo rural	Separatismo
Fascismo	Sindicato
Federalismo	Sinsombrero
Feminismo	Soberanía compartida
Fuerismo	Soberanía nacional
Gobierno paritario	Socialismo
Guerrilla (antifrancesa)	Sufragio censitario
Golpe de Estado	Sufragio universal
Grupo de presión	Terrorismo
Huelga	Tecnócratas
Internacionalismo	Transición

ANEXO 2. FUENTES HISTÓRICAS O HISTORIOGRÁFICAS.

SIGLO XIX

1. CONSTITUCIÓN DE 1812

[...] Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación [...], decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado [...]:

Art.1. La Nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art.3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales [...]

Art 4. La nación está obligada a conservar y proteger con leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen, [...]

Art.12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera [...]

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes [...] reside en los tribunales establecidos por la ley [...]

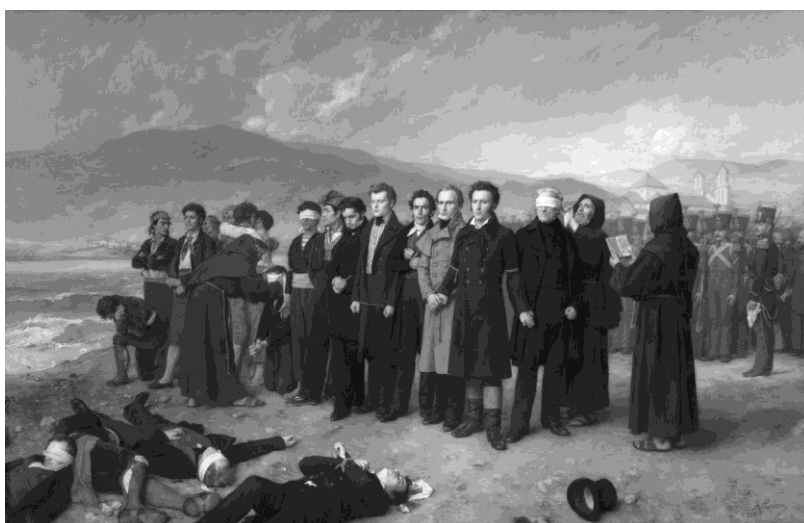
Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá [...]

Art 34. Para la elección de los diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia [...]

Art 258. El Código civil y criminal, y el de comercio serán unos mismos para toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones, que por particulares circunstancias podrán hacer las Cortes.

Constitución política de la monarquía española, aprobada el 19 de marzo de 1812.

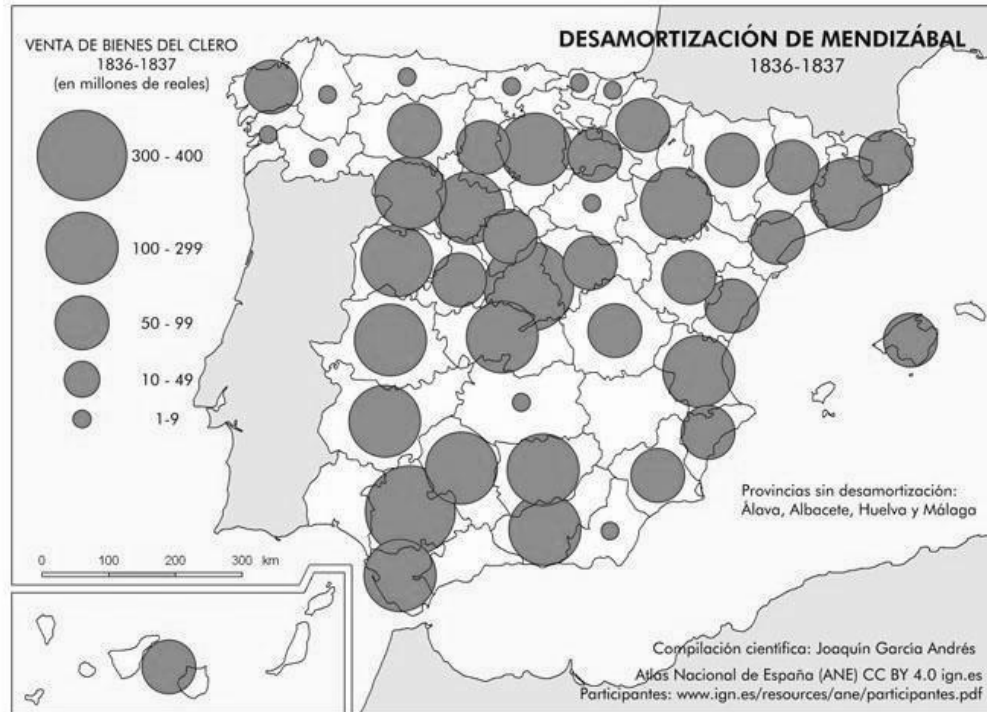
2. FUSILAMIENTO DE TORRIJOS Y SUS COMPAÑEROS



Antonio Gisbert Pérez. Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en las playas de

Málaga. Museo del Prado.

3. MAPA TEMÁTICO DE LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL



4. MANIFIESTO DE MANZANARES (7 de julio de 1854)

Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender. Dentro de poco días la mayor parte de las provincias habrá sacudido el yugo de los tiranos; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo [...] Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin camarilla que lo deshonorre, queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la ley electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y el merecimiento; queremos arrancar a los pueblos de la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios; y como garantía de todo esto queremos y plantearemos bajo sólidas bases la Milicia Nacional [...]. Las Juntas de Gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales, que luego se reúnan; la misma Nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a la que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas a la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

Cuartel General de Manzanares, a 7 de julio de 1854. El General en Jefe del Ejército Constitucional, Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena.

5. MANIFIESTO DE “ESPAÑA CON HONRA”

Españoles: la ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la armada anclada en su puerto y todo el departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al Gobierno que reside en Madrid, asegura que es leal intérprete de los ciudadanos [...] y resuelta a no deponer las armas hasta que la nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. Hollada (pisoteada) la ley fundamental, convertida siempre antes en celada (oculta) que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad cualquiera de las autoridades, muerto el municipio, pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad y del agio (del negocio), tiranizada la enseñanza, muda la prensa... ¡Españoles! [...]

Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. Queremos que el encargado de observar la constitución no sea su enemigo irreconciliable [...] Queremos vivir la vida de la honra y de la libertad. Queremos que un Gobierno Provisional que represente todas las fuerzas vivas de su país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal eche los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito [...] con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, [...] con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera; pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya declarado ni se decrete que España ha de vivir envilecida [...]

Españoles [...]: acudid a las armas, [...] no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868. Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano Deboya, Ramón Nouvilas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete.

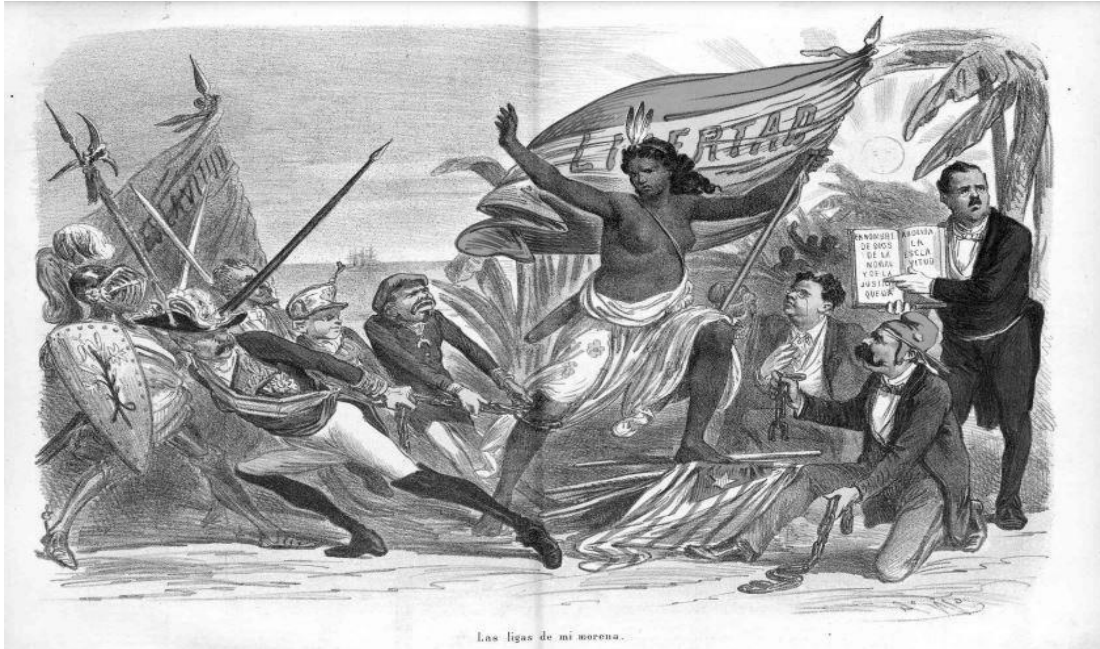
6. ABDICACIÓN DE AMADEO DE SABOYA

Grande fue la honra que merecía la Nación española eligiéndome para ocupar su trono, honra tanto más por mi apreciada cuanto se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado [...]

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos, pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar remedio para tamaños males. Los he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla [...] AMADEO.

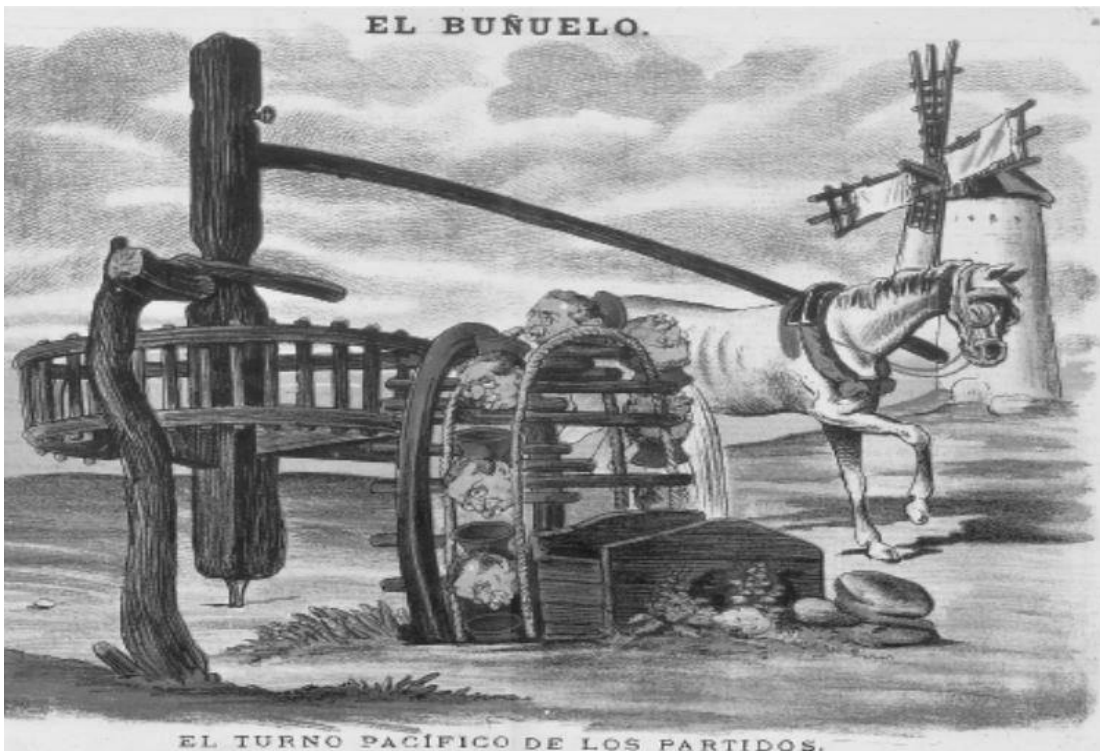
Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873.

7. VIÑETA “LAS LIGAS DE MI MORENA”



Las ligas de mi morena.
La Flaca, enero de 1873.

8. VIÑETA “EL TURNO PACÍFICO DE LOS PARTIDOS”



El Buñuelo, septiembre de 1880.

9. TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

S. M. la Reina Regente de España, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII, y los Estados Unidos de América, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones [...] han con-venido en los siguientes artículos:

Artículo I. España renuncia a todo derecho de Soberanía y propiedad sobre Cuba. En atención a que dicha isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos [...].
 Artículo II. España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que ahora están bajo su soberanía en las islas Occidentales y la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladrones.

Artículo III. España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por Islas Filipinas [...] Los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares (20.000.000 de pesos) dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado [...].

Artículo IV. Los Estados Unidos pagarán durante el término de diez años [...] admitirán en los puertos de las islas Filipinas a los buques y mercancías españolas bajo las mismas condiciones que a los buques y mercancías de los Estados Unidos.

Hecho público por duplicado en París, a 10 de diciembre de 1898. Firmado: Eugenio Montero Ríos y William R. Day.

SIGLO XX

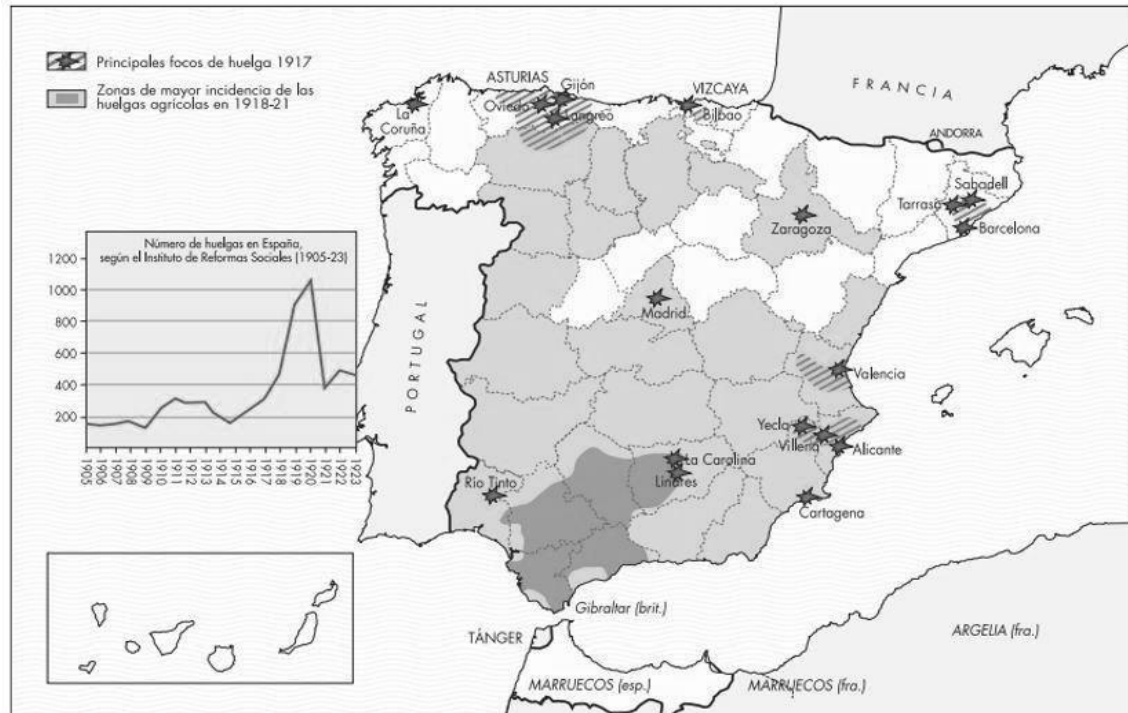
10. LA CARGA (BARCELONA, 1902)



Ramón Casas i Carbó, La Carga (Barcelona, 1902). Museo Nacional Reina Sofía.

11. GRÁFICO Y MAPA SOBRE CICLO HUELGUÍSTICO Y CRISIS DE 1917

Crisis 1917



VV.VV. (2015). *La España del siglo XX. Síntesis y materiales para su estudio*. Madrid, Alianza.

12. MANIFIESTO DEL GOLPE DE ESTADO DE PRIMO DE RIVERA

Al país y al Ejército: Españoles: Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmundicias que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonoroso. La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real [...]

Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada, que espere en un rincón, sin perturbar, los buenos días que para la Patria preparamos...

Españoles: ¡Viva España y Viva el rey! [...]

No tenemos que justificar nuestros actos, que el pueblo sano demanda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos; depreciación de la moneda; francachela de millones de gastos reservados [...] rastreras intrigas políticas tomando como pre- texto la tragedia de Marruecos [...] descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor de problema de las responsabilidades [...] En virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá en Madrid un directorio inspector militar con carácter provisional encargado de mantener el orden público [...]

La Vanguardia, Barcelona, 13 de septiembre de 1923.

13. DISCURSO DE LA DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR

Señores diputados: se está haciendo una constitución de tipo democrático, por un pueblo que tiene escrito como lema principal, en lo que yo llamo el arco del triunfo de su República, el respeto profundo a los principios democráticos [...] Yo no creo, no puedo creer, que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la Dictadura y con la República [...] Resolver lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad del género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque sólo hay una cosa que un sexo solo: alumbrar, las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a decir deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras [...]

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda consideración, que no están apoyadas en la realidad [...] ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres? [...]

No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes. Intervención de Clara Campoamor en las sesiones de 30 de septiembre y 1 de octubre 1931.

14. TEXTO Y MAPA SOBRE LA REFORMA AGRARIA DURANTE LA II REPÚBLICA



“Toda la riqueza del país sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

Fuentes: Constitución de 1931 y Pascual Carrión, Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución, Madrid, Gráficas Reunidas, 1932.

15. CARTELES DE AMBOS CONTENDIENTES DURANTE LA GUERRA CIVIL



16. PAZ, PIEDAD Y PERDÓN

La guerra civil está agotada en sus móviles porque ha dado exactamente todo lo contrario de lo que se proponían sacar de ella, y ya a nadie le puede caber duda de que la guerra actual no es una guerra contra el Gobierno, ni una guerra contra los gobiernos republicanos, ni siquiera una guerra contra un sistema político: es una guerra contra la nación española entera [...] La reconstrucción de España será una tarea aplastante, gigantesca, que no se podrá fiar al genio personal de nadie, ni siquiera de un corto número de personas o de técnicos; tendrá que ser obra de la colmena española en su conjunto, cuando reine la paz, una paz que no podrá ser más que una paz española y una paz nacional, una paz de hombres libres [...] Este fenómeno profundo, que se da en todas las guerras, me impide a mí hablar del porvenir de España en el orden político y en el orden moral, porque es un profundo misterio, en este país de las sorpresas y de las reacciones inesperadas, lo que podrá resultar el día en que los españoles, en paz, se pongan a considerar lo que han hecho durante la guerra. Yo creo que, si de esta acumulación de males ha de salir el mejor bien posible, será con este espíritu, y desventurado el que no lo entienda así. No voy a aplicar a este drama español la simplísima doctrina del adagio de que “no hay mal que

por bien no venga”. No es verdad. Pero es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros que- remos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que les hierva la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelva a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y que escuchen su lección: la de esos hombres que han caído magníficamente por una ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor, y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, piedad, perdón. Fuente: Manuel Azaña, Discursos políticos.

17. REPRESIÓN. MUJERES RAPADAS



Fotografía de cuatro mujeres rapadas en Oropesa, Toledo.

18. ACUERDO POLÍTICO DEL CONGRESO DE MUNICH EN 1962.

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Múnich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de Derechos del Hombre y la Carta Social europea, lo siguiente:

1. La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
2. La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
3. El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
4. El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de la huelga.
5. La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la mayoría de los delegados españoles desean que la evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva, durante y después del proceso evolutivo”.

Congreso del Movimiento Europeo celebrado en Múnich los días 7 y 8 de junio de 1962.

19. CONSTITUCIÓN DE 1978 (fragmento)

Art. 1. 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del estado español es la monarquía parlamentaria.

Art. 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Art. 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política [...] Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Art.14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art.16. 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto [...] 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal [...]

Art. 20. 1. Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones [...] b). A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. c) A la libertad de cátedra. d) A comunicar y recibir libremente información veraz [...]

Art 23. 1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal [...] Art. 41. Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo [...]

ART. 66. 1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. 2. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado [...] Art. 77. Las Cámaras pueden recibir peticiones individuales y colectivas, siempre por escrito, quedando prohibida la presentación directa por manifestaciones ciudadanas.

Art. 137. El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Art. 147. 1. Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 155. Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuara de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno [...] podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

BOE, 29 de diciembre de 1978

20. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ETA



El País, 4 de mayo de 2018.

ANEXO 3. EPÍGRAFES DE LA MATERIA.

EPÍGRAFES DEL SIGLO XIX

■ LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA (1808-1833)

1. La crisis de 1808 y la Guerra de la Independencia.
2. La Revolución Liberal, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
3. El reinado de Fernando VII: sus etapas.

■ LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1868)

1. Las Regencias y el problema carlista (1833-1843).
2. La década moderada (1844-1854).
3. El bienio progresista y la vuelta al moderantismo.

■ EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874). ECONOMÍA Y SOCIEDAD ESPAÑOLAS EN EL SIGLO XIX.

1. La evolución política del Sexenio Democrático.
2. La economía española en el siglo XIX: agricultura, industria y transportes.
3. La sociedad española en el siglo XIX: del estamentalismo a la sociedad de clases.

■ EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN (1874-1902)

1. El establecimiento de Alfonso XII como rey, y el funcionamiento del sistema canovista; la Restauración.
2. La oposición política al régimen de la Restauración.
3. La crisis de 1898 y la liquidación del imperio colonial.

EPÍGRAFES DEL SIGLO XX

■ ALFONSO XIII Y LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN (1902-1931)

1. La primera parte del reinado de Alfonso XIII y los proyectos de Regeneracionismo político.
2. La crisis del Parlamentarismo; la neutralidad en la Primera Guerra Mundial.
3. La dictadura de Primo de Rivera y la caída de la monarquía. Los problemas económicos.

■ LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1936)

1. La proclamación de la República, la Constitución de 1931 y el bienio reformista.
2. El bienio radical-cedista y el triunfo del Frente Popular.
 - LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1936-1939)
 1. La sublevación militar. Desarrollo de la Guerra Civil, primeras acciones e internacionalización del conflicto.
 2. La guerra civil: evolución en las dos zonas y sus consecuencias.
 - LA DICTADURA FRANQUISTA (1939-1975)
 1. Fundamentos ideológicos y evolución política.
 2. Sociedad y economía en el franquismo: de la autarquía al desarrollismo.
 3. Represión y oposición política al régimen franquista.
 - HISTORIA DE LA ESPAÑA ACTUAL Y SU INTEGRACIÓN EN EUROPA (1975-2004)
 1. Los inicios del reinado de Juan Carlos I y la Transición democrática española (1975-1982)
 2. La Constitución de 1978 y el sistema democrático español: principios, instituciones y el Estado Autonómico. El ejemplo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 3. Los Gobiernos democráticos y la integración de España en la Unión Europea.

ANEXO 4. EXAMEN MODELO.

INSTRUCCIONES

Esta prueba consta de tres apartados: definición de conceptos mediante preguntas de opción múltiple y respuestas cerradas (3 puntos), el comentario de una fuente histórica (3 puntos) y el desarrollo de un epígrafe sobre contenidos históricos (4 puntos). La elección de la fuente histórica condiciona la selección posterior de los epígrafes en virtud del siglo elegido (XIX o XX).

Antes de proceder a realizar el ejercicio, se recomienda leer con atención todos los enunciados, para calcular el tiempo que podrá dedicar a cada apartado, y diseñar convenientemente la estrategia de resolución de las tareas elegidas.

En la corrección del ejercicio se tendrán en cuenta los criterios de evaluación de la materia vinculados con cada apartado y tarea, así como el uso del vocabulario específico de la materia, la precisión cronológica y espacial, el adecuado uso de explicaciones y argumentaciones y la corrección expresiva.

Cada tres de faltas de ortografía relevantes se restará 0'25 hasta un total 1 punto

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

PRIMERA PARTE. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS MEDIANTE PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE Y RESPUESTA CERRADA.

A partir de las definiciones propuestas seleccione el concepto adecuado. Se le proponen un conjunto de 8 definiciones de las que únicamente debe realizar 6. Cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,5 puntos. En caso de realizar todas únicamente se evaluarán las seis primeras. Las preguntas no realizadas no reducirán la nota global. Las respuestas se escribirán en el cuadernillo de la prueba asociando número y letra.

Ejemplo: 1b

1. Españoles partidarios de las políticas de José I Bonaparte.

- a) Africanistas. b) Afrancesados. c) Exiliados.

2. Proceso de incautación y venta en subasta pública de bienes pertenecientes a instituciones como la Iglesia o los Ayuntamientos.

- a) Capitalismo. b) Desamortización. c) Consumos.

3. Ley fundamental del Estado que recoge su estructura y funcionamiento y las libertades y derechos de los ciudadanos.

- a) División de poderes. b) Constitución. c) Soberanía nacional.

4. Práctica electoral fraudulenta que garantizaba la victoria del partido de turno en las elecciones.

- a) Liberalismo. b) Parlamentarismo. c) Caciquismo.

5. Política económica proteccionista que pretende la supresión de las importaciones y lograr el autoabastecimiento del país.

- a) Autarquía. b) Desarrollismo. c) Conservadurismo.

6. Sistema político basado en la igualdad legal de las personas, el reconocimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos, la separación de poderes y la elección mediante sufragio libre, directo y secreto de sus representantes.

- a) Dictadura. b) Constitución c) Democracia.

7. Reclutamiento obligatorio de los jóvenes para realizar el servicio militar.

- a) Consumos b) Quintas c) Pronunciamiento.

8. Periodo histórico, entre 1975 y 1978 en el que España dejó atrás una dictadura y puso en marcha un Estado democrático.

- a) Regencia b) Transición c) Restauración.

SEGUND PARTE. ANÁLISIS DE UNA FUENTES HISTÓRICA O HISTORIOGRÁFICA.

Se le proponen cuatro documentos: dos documentos del siglo XIX y dos del siglo XIX de los que debe desarrollar uno. Debe clasificar el documento (0,25 puntos), establecer su temática e ideas principales (0,75 puntos) y establecer el contexto histórico que nos permite comprenderla. La elección del documento determinará los epígrafes que pueda realizar en el ejercicio siguiente.

DOCUMENTO DEL SIGLO XIX

DOC. 1. CONSTITUCIÓN DE 1812.

[...] Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación [...], decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado [...]:

Art.1. La Nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art.3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales [...]

Art 4. La nación está obligada a conservar y proteger con leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen, [...]

Art.12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera [...]

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes [...] reside en los tribunales establecidos por la ley [...] Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá [...]

Art 34. Para la elección de los diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia [...]

Art 258. El Código civil y criminal, y el de comercio serán unos mismos para toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones, que por particulares circunstancias podrán hacer las Cortes.

Constitución política de la monarquía española, aprobada el 19 de marzo de 1812.

DOC. 2. VIÑETA “LAS LIGAS DE MI MORENA”



La Flaca, enero de 1873.

DOCUMENTOS DEL SIGLO XX

DOC. 3. REPRESIÓN. MUJERES RAPADAS.



Fotografía de cuatro mujeres rapadas en Oropesa, Toledo.

DOC. 4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ETA.



APARTADO 3. DESARROLLO DE UN EPÍGRAFE DE TEMÁTICA HISTÓRIA.

De estos seis epígrafes, desarrolle uno, siempre del siglo contrario al ejercicio práctico realizado.

SIGLO XIX (alumno/as que han realizado ejercicio práctico del siglo XX).

- La Revolución Liberal, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
- La economía española del siglo XIX.
- La oposición política al régimen de la Restauración.

SIGLO XX (alumno/as que han realizado ejercicio práctico del siglo XIX).

- La proclamación de la República, la Constitución y el bienio reformista.
- Sociedad y economía en el franquismo: de la autarquía al desarrollismo
- Los Gobiernos democráticos y la integración de España en la UE.